



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-37624589-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR RICARDO ROBERTO ROTH (ANCONA-REPÚBLICA DE ITALIA).

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-37624589-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento del Investigador del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Ingeniero Pesquero Ricardo Roberto ROTH (D.N.I. N° 14.676.995), a la ciudad de Ancona (REPÚBLICA DE ITALIA) entre los días 25 de junio y 03 de julio de 2022.

Que dicho desplazamiento tiene por objeto participar del Taller del Grupo de Expertos de la FAO sobre el mercado de Artes de Pesca, a desarrollarse entre los días 27 de junio y 03 de julio de 2022.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, autorizado por NO-2022-49406470-APN-INIDEP#MAGYP.

Que la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que el pago de viáticos para la referida misión se ajustará a lo establecido en el Anexo V (IF-2016-01778416-APN-COORDAL#JGM) de la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016.

Que por nota NO-2022-35454364-APN-DNI#INIDEP la Directora Nacional de Investigación, Dra. Da. Claudia Raquel CAROZZA solicita autorización para el financiamiento del mencionado Congreso a desarrollarse en la ciudad de Ancona (REPÚBLICA DE ITALIA).

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento del Ingeniero Ricardo Roberto ROTH (D.N.I. N° 14.676.995) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, Organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Ancona (REPÚBLICA DE ITALIA) entre los días 25 de junio y 03 de julio de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar las órdenes de pasajes correspondientes, el importe que en concepto de viáticos ascendiendo a la suma diaria de EUROS OCHENTA Y CINCO (€ 85) según detalle obrante en providencia

PV-2022-38596082-APN-DRRHH#INIDEP que forma parte integrante de la presente resolución, con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.